

FOLIO ELECTRÓNICO: FER074232CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 023360

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22 DE ENERO DE 2018

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN**

OBJETO:

DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 590 KHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEBH-AM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA APROBADA POR EL PLENO MEDIANTE ACUERDO P/IFT/260417/214 EN SU XV SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2017

CONCESIONARIO:

STEREOREY MÉXICO, S.A.

DISTINTIVO DE LLAMADA:

XEBH-AM

FECHA DE  
PRESENTACIÓN:

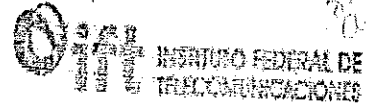
14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**



043583



SEP 05

Ciudad de México a 14 de septiembre de 2017

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Av. Insurgentes Sur número 1143, Col. Noche Buena,  
C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

OFICINA DE JURADOS  
RECIBIDO

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS**

**HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ**, en representación de **Stereorey México, S.A.**, concesionaria de la estación radiodifusora que opera en combo con distintivos de llamadas **XEBH-AM 590 KHz;** y **XHBH-FM 98.5 MHz;** de Hermosillo, Sonora, personalidad debidamente acreditada ante ese H. instituto y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Mariano Escobedo 532, Col. Anzures, C.P 11590, Ciudad de México, autorizando para los mismos efectos a los C.C. Juan Carlos Cortés Rosas, Mariana Beatriz Cedillo Gutiérrez y Laura Angeles Solorio, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con fecha 25 de agosto de 2017, le fue notificado a mi representada el oficio IFT/223/UCS/1146/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, mediante el cual se nos notifica el contenido de la Resolución P/IFT/260417/214, aprobada por el Pleno de ese H. Instituto en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017 y en cuyos resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, se determinó lo siguiente:

*PRIMERO: Se resuelven favorablemente las solicitudes de prórroga de las Concesiones presentadas por los Concesionarios enlistados en el Anexo 1, para continuar usando comercialmente una frecuencia del espectro radioeléctrico a través de las estaciones con distintivo de llamada y población que se describen en el siguiente cuadro y en el Anexo señalado.*

CONCESIONARIO	DISTINTIVO	BANDA	FRECUENCIA
Stereorey México, S. A.	XEBH	AM	590 KHZ
	XHBH	FM	98.5 MHZ

(P)

EIFT17-45278

Av. Mariano Escobedo N° 532, Colonia Anzures, C. P.  
11590, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX.  
Tel. 52632235 / 52632100 ext. 1114



*SEGUNDO: Para los efectos de lo dispuesto en el Resolutivo Primero, se otorga a favor de cada uno de los solicitantes, una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada y frecuencia modulada, con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del título que se proroga en la presente Resolución.*

*TERCERO: Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a notificar personalmente a los Concesionarios, el contenido de la presente Resolución, así como las nuevas condiciones establecidas en los modelos de títulos de Concesión a que se refiere el Resolutivo Segundo contenidas en los Anexos 3 y 4, a efecto de recabar de dichos concesionarios su aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación respectiva, prorrogables por una sola ocasión, en términos de lo establecido por el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

.....

*Sin perjuicio de lo anterior, los Concesionarios podrán presentar la renuncia a la que hace referencia el Considerando Séptimo de la presente Resolución dentro del término señalado en el primer párrafo del presente Resolutivo; en cuyo caso el título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico únicamente se pronunciará respecto a la frecuencia elegida*

Atento a lo anterior y estando dentro del plazo de los 30 (treinta) días hábiles fijado en el resolutivo TERCERO de la Resolución referida se manifiesta lo siguiente:

1. Por así convenir a los intereses de mi representada se presenta ante ese H. Instituto la formal renuncia a la frecuencia **590 KHz**; con distintivo de llamada **XEBH-AM de Hermosillo, Sonora**; lo anterior para los efectos legales conducentes.
2. Respecto de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHBH-FM** que opera en la frecuencia **98.5 Mhz.**, de **Hermosillo, Sonora**, se manifiesta la aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones establecidas en su Título de Concesión para Usar, Aprovechar y Explotar Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para uso comercial.

Finalmente, se manifiesta que, de conformidad con el resolutivo CUARTO de la Resolución, el pago de aprovechamientos fijado por ese H. Instituto, por concepto de la contraprestación fijada respecto de la prórroga del título de Concesión de la estación radiodifusora con distintivo



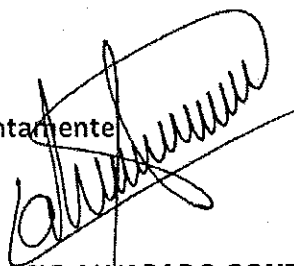
de llamada XHBH-FM 98.5 Mhz; de Hermosillo, Sonora, se realizará en tiempo y forma, esto es, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la presentación este escrito ante ese H. Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a H. Instituto:

**ÚNICO:** Tenerme por presentado en tiempo y forma en términos del presente escrito manifestando:

1. La formal renuncia a la frecuencia 590 Khz; con distintivo de llamada XEBH-AM de Hermosillo, Sonora;
2. La aceptación de manera expresa e indubitable de las nuevas condiciones establecidas en el Título de Concesión para Usar, Aprovechar y Explotar Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para uso comercial respecto de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHBH-FM que opera en la frecuencia 98.5 Mhz., de Hermosillo, Sonora.

Atentamente

  
**HORACIO ALVARADO GONZÁLEZ**  
Apoderado Legal  
Stereorey México, S.A.